

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid
Subdirección General de Recaudación
Servicio Jurídico Administrativo
Departamento de Régimen Jurídico Administrativo

Expediente de enajenación 63/2016.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Subdirección General de Recaudación a nombre de “Lámparas Laguna, Sociedad Anónima” (NIF A78015617 y CS 6786794), por el director de la Agencia Tributaria Madrid se ha adoptado en fecha 16 de diciembre de 2016, acuerdo para la enajenación del bien propiedad de dicho/a deudor/a:

Descripción de la finca: urbana 2. Nave industrial número 2, en la parcela 12 del polígono de Actuación del Proyecto de Ordenación Parcial de la zona industrial de Vallecas, Madrid, sita en la calle C, con acceso independiente desde la calle C, hoy denominada calle Torre de Don Miguel número 6. Ocupa una superficie construida en planta de 446 metros cuadrados de forma rectangular. Se compone de planta baja con una entreplanta destinada a oficinas y archivo de 104,92 metros cuadrados. Cuota: 33 enteros y 1 tercio de otro entero por 100. Linda: frente con calle C; derecha entrando, con nave uno; izquierda, con nave tres; y fondo con parcela quince del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, tomo 344, libro 344, folio 130, finca 33562.

Referencia catastral: 5096625-VK4659E-0003-PR.

IDUFIR: 28053000243423.

Titulares: “Lámparas Laguna, Sociedad Anónima”, CIF A-78015617, al tomo 344, libro 344, folio 130, inscripción segunda, 100 por 100 pleno dominio por título de compraventa.

Resulta de escritura otorgada en Madrid, el 16 de mayo de 2001, ante el notario don Emilio López Melida.

Cargas económicas: no. No obstante deberá consultarse la información registral y las condiciones de la subasta.

Valoración: 544.230,08 euros.

Tipo primera licitación: 544.230,08 euros.

Lugar, día y hora de celebración: Subdirección General de Recaudación, calle del Sacramento, número 1, día 29 de junio de 2017, a las diez.

Condiciones: el acuerdo de enajenación mediante subasta, con las condiciones por las que se regirá, existiendo la posibilidad de ofertas en sobre cerrado, y las cargas del bien a enajenar que han de quedar subsistentes, si las hubiere, puede ser consultado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y/o retirado de la sede de la Subdirección General de Recaudación hasta el último día hábil anterior al de la subasta, en horario, de lunes a viernes, de nueve a trece, calle del Sacramento, número 1, segunda planta.

Teléfonos de información: 914 800 731 y 914 800 736.

Madrid, a 11 de mayo de 2017.—La subdirectora general de Recaudación, Ana María Herranz Mate.

(01/17.344/17)

